

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**BATRES**

URBANISMO

Mediante decreto 2026-0922 de alcaldía de este Ayuntamiento de Batres (Madrid), se aprobó inicialmente, con fecha 7 de octubre de 2026, el expediente de deslinde de Ps. Fuente del Chorro, 2, con referencia catastral 0007 00100 VK 25 A 0001 XB.

Las labores de deslinde comenzarán el 9 de febrero de 2027, a las 10 horas en Ps. Fuente del Chorro, 2.

El expediente, que tiene número 1222/2025, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de sesenta días, desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID previos al inicio de las operaciones de deslinde. Los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

A estos efectos, se podrá realizar la consulta en las oficinas del ayuntamiento de lunes a viernes de 9 a 14 horas o a través de "Mis expedientes" en la sede electrónica en batres.sedelectronica.es.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Batres, a 8 de octubre de 2026.—El alcalde, Juan Carlos Alañón Olmedo.

(01/16.602/26)

